



Asamblea General

Distr. limitada
31 de julio de 2003
Español
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional**
Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico
42º período de sesiones
Viena, 17 a 21 de noviembre de 2003

Programa provisional con anotaciones y calendario de sesiones del 42º período de sesiones

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Contratación electrónica: disposiciones para un proyecto de convención.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

II. Anotaciones

Tema 1. Apertura del período de sesiones

1. El 42º período de sesiones del Grupo de Trabajo tendrá lugar en el Centro Internacional de Viena del 17 al 21 de noviembre de 2003. El período de sesiones se inaugurará el lunes, 17 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas. El Grupo de Trabajo se compone de todos los Estados miembros de la Comisión, que son los siguientes: Alemania, Austria, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Lituania, Marruecos, México, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suecia, Tailandia, Uganda y el Uruguay (que alterna anualmente con la Argentina).



Tema 2. Elección de la Mesa

2. De conformidad con la práctica seguida en períodos de sesiones anteriores, el Grupo de Trabajo tal vez desee elegir un Presidente y un Relator.

Tema 4. Contratación electrónica: disposiciones para un proyecto de convención

3. En su 34° período de sesiones (Viena, 25 de junio a 13 de julio de 2001), la Comisión hizo suya una serie de recomendaciones para la futura labor formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico en su 38° período de sesiones (Nueva York, 12 a 23 de marzo de 2001). Entre esas recomendaciones figuraban la preparación de un instrumento internacional sobre ciertas cuestiones referentes a la contratación electrónica y un estudio amplio sobre los posibles obstáculos jurídicos para el desarrollo del comercio electrónico presentes en los instrumentos internacionales¹.

4. Las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre dichas cuestiones se iniciaron en su 39° período de sesiones (Nueva York, 11 a 15 de marzo de 2002), al examinar el Grupo de Trabajo una nota de la Secretaría en la que figuraba, como anexo I, un anteproyecto de convención denominado provisionalmente “Anteproyecto de convención sobre contratos [internacionales] celebrados o aprobados por mensajes de datos” (A/CN.9/WG.IV/WP.95). Las deliberaciones del Grupo de Trabajo figuran en el informe sobre su labor durante dicho período de sesiones (A/CN.9/509). El Grupo de Trabajo reanudó su examen del anteproyecto de convención en su 40° período de sesiones (Viena, 14 a 18 de octubre de 2002), lo que le permitió concluir su análisis inicial del texto (véase A/CN.9/527, párrs. 72 a 126). El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que preparara una versión revisada del anteproyecto de convención para su examen por el Grupo de Trabajo en su 41° período de sesiones. El Grupo de Trabajo examinó la versión revisada del anteproyecto de convención (que figura en A/CN.9/WG.IV/WP.100) en su 41° período de sesiones (Nueva York, 5 a 9 de mayo de 2003), que sirvió de ocasión para el examen de los artículos 1 a 11 (véase A/CN.9/528, párrs. 26 a 151).

5. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nueva versión revisada del anteproyecto de convención, en donde se reflejarán las deliberaciones y decisiones del Grupo de Trabajo en su 41° período de sesiones (A/CN.9/WG.IV/WP.103). Se dispondrá igualmente, durante el período de sesiones, de los siguientes documentos, que pueden consultarse igualmente en el sitio de la CNUDMI en Internet (<http://www.uncitral.org>):

a) Los informes del Grupo de Trabajo sobre sus períodos de sesiones 39°, 40° y 41° (A/CN.9/509, A/CN.9/527, y A/CN.9/528, respectivamente);

b) Las notas de la Secretaría con las versiones anteriores del anteproyecto de convención (A/CN.9/WG.IV/WP.95 y A/CN.9/WG.IV/WP.100);

c) Las notas de la Secretaría por las que se transmiten las observaciones sobre dicho anteproyecto de un grupo especial de expertos, establecido por la Cámara de Comercio Internacional (A/CN.9/WG.IV/WP.96 y A/CN.9/WG.IV/WP.101);

d) La nota de la Secretaría en la que figura un estudio sobre los obstáculos jurídicos al desarrollo del comercio electrónico en los textos internacionales relativos al comercio internacional (A/CN.9/WG.IV/WP.94);

e) Las notas de la Secretaría por las que se transmiten las observaciones al documento A/CN.9/WG.IV/WP. 94, enviadas por Estados miembros y observadores, y por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de ámbito internacional (A/CN.9/WG.IV/WP. 98 y Add.1 a 6).

Tema 6. Aprobación del informe

6. El viernes 21 de noviembre de 2003, al clausurarse su período de sesiones, el Grupo de Trabajo tal vez desee aprobar un informe para presentarlo a la Comisión en su 37º período de sesiones (que se celebrará en Nueva York, del 14 de junio al 2 de julio de 2004).

Reuniones

7. El período de sesiones del Grupo de Trabajo tendrá lugar del 17 al 21 de noviembre de 2003 en el Centro Internacional de Viena. Se dispondrá de cinco días laborables para examinar los temas del programa. El horario de reunión será de las 9.30 a las 12.30 horas y de las 14.00 a las 17.00 horas, salvo el lunes 17 de noviembre de 2003, en que la sesión comenzará a las 10.00 horas. El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de que, conforme a la decisión adoptada por la Comisión en su 34º período de sesiones², se prevé que el Grupo celebre debates sustantivos durante las primeras nueve sesiones de media jornada (es decir, de lunes a viernes por la mañana), y que la Secretaría prepare un proyecto de informe sobre todo el período para que se apruebe en la décima y última sesión del Grupo de Trabajo (el viernes por la tarde). El Grupo de Trabajo tal vez desee dedicar sus ocho primeras sesiones de media jornada (de lunes a jueves) al examen del tema 4 del programa. El Grupo de Trabajo tal vez desee reservar su penúltima sesión de media jornada (el viernes por la mañana) para un intercambio de opiniones sobre posibles cuestiones adicionales referentes a la contratación electrónica que podrían ser abordadas en el anteproyecto de convención.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 17 y corrección (A/56/17 y Corr.3), párrs. 291 a 293.*

² *Ibid., quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 17 y corrección (A/56/17 y Corr.3), párr. 381.*